

Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico

**Consejo de Formación en Educación
ANEP**

Informe para el diseño del Plan 2017

**Primera etapa
Mayo 2016**

Actividades desarrolladas en el marco del diseño del Plan 2017:

La Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico comenzó en noviembre de 2015 el análisis de los documentos emitidos por el CFE respecto a la formulación del Plan 2017 para la formación de Docentes y Educadores.

En su reunión del 25 de noviembre del 2015 se intercambian visiones sobre el desarrollo de trabajo de la Comisión de Enseñanza y Diseño Curricular, concluyéndose que se ve con dificultad el vínculo en este proceso entre la Comisión de Carrera y la Comisión de Enseñanza.

Asimismo se entendió pertinente organizar Salas Nacionales Docentes para profundizar la consideración de las diferentes propuestas, proponiéndose la realización de Salas de Docentes de Áreas Específicas, del NFPC y de Didáctica.

El 16 de diciembre de 2015 Se aprueba en general el documento Eje I, pero se señaló que las Comisiones de Carrera deberían ser quienes redactaran los perfiles específicos. En nuestro caso por competencias.

Posteriormente, el 2 de marzo de 2016, en la consideración de los Documentos Eje I y Eje II, se acuerda analizar en próxima reunión la posibilidad de modificar la organización de la Comisión Nacional de Carrera y vincularla a las Salas Docentes específicas en lugar de hacerlo solo a los establecimiento educativos.

En la reunión del 27 de marzo, a los efectos de permitir que se organicen instancias en las cuales los docentes y salas de áreas específicas puedan participar del proceso de debate establecido por el CFE y la CEDC, aportando en la definición de los perfiles específicos, se propone convocar a Docentes por área a esas instancias de reflexión y elaboración. Solicitándose al CFE la autorización para realizar las mismas.

El 27 de abril, la CCN acuerda realizar el 1er. Encuentro de Docentes de Didáctica de las Carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico, convocándose a las diferentes salas por medio de los referentes académicos a analizar los documentos elaborados por el CFE. Solicitándose preparar un informe sobre los ejes conceptuales y actividades abordadas en el desarrollo de cursos de didáctica de cada especialidad.

También se acuerda invitar a Consejeros del CFE a exponer en tal encuentro sus ideas sobre la temática que se tratará, como también invitar a académicos externos al CFE a exponer en el encuentro.

A los efectos se realizaron contactos con las docentes Eloísa Bordoli y Mercedes Collazo que actúan en la Comisión de Enseñanza de la UdelaR y si bien por dificultades de agenda no se pudo concretar su participación, sí se recibieron algunas publicaciones vinculadas a la temática del encuentro. Las que han sido distribuidas y analizadas entre los docentes de didáctica en la actividad preparatoria del encuentro convocado.

El pasado 4 de mayo la CCN asiste a reunión convocada por el CFE, en la cual es informada del nuevo cronograma para el diseño del Plan 2017 y de la fecha 30 de mayo próximo como límite para la recepción en una primera instancia de propuestas o documentos para su consideración.

En esa instancia se analiza la propuesta de la CCN de realizar encuentros de Salas Docentes y se acuerda con el CFE la convocatoria a Salas Docentes para el 25 de mayo, con el objetivo de realizar los encuentros previo al 30 de mayo, aunque las propuestas y elaboraciones se presenten unos días después.

Difundidas las resoluciones del CFE (Resolución N° 24, Acta N° 16 del 11 de mayo de 2016) habilitando a la CCN a concretar la reunión de Salas Docentes y del Encuentro de Docentes de Didáctica, la CCN se dedica a la organización de las mismas con el objetivo de considerar los Documentos Eje I, II y III, como la propuesta de organización de cargos, remitiendo toda la documentación a las salas docentes para su análisis.

El pasado 27 de mayo la Comisión de Carrera recibe lo producido en las Salas de Docentes de las Áreas Específicas y del Núcleo de Formación Profesional Común. Destacándose el nivel de participación alcanzado en las mismas, con unos 70 docentes de áreas científicas, técnicas y tecnológicas y unos 15 docentes del NFPC, aunque solo 3 docentes de Salto participan de la videoconferencia. A los que se sumaran 15 docentes de didáctica el sábado 28 de mayo.

El 28 de mayo se realiza el primer encuentro de Docentes de Didáctica de las Carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico: DidacTec 1. Del mismo participan los Consejeros Magister María Dibarboure y Prof. Edison Torres.

A partir de los informes recibidos se acuerda realizar un informe de la Comisión de Carrera al CFE, en el cual se adjunten todos los **documentos producidos por las Salas Docentes de Áreas Específicas y del Núcleo de Formación Profesional Común, por el Encuentro de Didáctica y por el Colegio de Egresados del INET**. Entendiendo que corresponde presentar el conjunto de los informes producidos a consideración de las Autoridades, siendo unánimes o no las visiones reflejadas. Poniendo en práctica una perspectiva académica que acepta la diversidad de ideas.

Principales propuestas:

Desde los documentos producidos por los colectivos involucrados, **la Comisión de Carrera acordó recoger sus visiones y construir su posicionamiento en la actual etapa de formulación del Plan 2017**, destacando específicamente los siguientes aspectos y proponiéndolos como criterios para el diseño del nuevo plan:

- a) Se reivindica como **perfil de egreso** los actuales Títulos Docentes de Maestro Técnico y Profesor Técnico para educación técnica, tecnológica y profesional de nivel medio y terciario no universitario.
- b) Se comparten en términos generales los elementos contenidos en los documentos denominados Eje I, Eje II y Eje III. En particular la formulación de los perfiles de egreso por **competencias**, la **creditización** de las carreras y el criterio de establecer **370 créditos** para carreras docentes de grado, como se realiza comúnmente a nivel universitario.
- c) **No se comparte la distribución de créditos** entre los diferentes trayectos formativos **propuesta por el CFE** en el documento Eje III, ni la propuesta de distribución de créditos entre trayectos formativos **resuelta por la ATD** Nacional en su última reunión ordinaria.
- d) Se entiende que la exigencia del desarrollo de la docencia técnica en múltiples propuestas de carácter terciario no universitario, demanda que los Maestros Técnicos y Profesores Técnicos alcancen en su **formación específica 160 créditos como mínimo**, tal cual se establece a nivel universitario para el perfil de los tecnólogos.
- e) Se considera que la apreciación del trabajo del alumno, con el objetivo de realizar la creditización de las carreras docentes técnicas, requiere diferenciar las prácticas profesionales controladas de las no controladas, como se realiza en carreras tecnológicas universitarias. Proponiéndose tomar como criterio para cursos teóricos el coeficiente 2, para cursos de prácticas controladas en coeficiente 1,5 y para prácticas profesionales no controladas un coeficiente de 1.
- f) Que en opinión de la Sala de Docentes del NFPC (se adjunta informe), entre varios aspectos que se señalan, se considera correcto darle **más peso académico a la Didáctica específica, rever la distribución de los cursos de NFPC** para evitar excesiva concentración en los primeros años y entender que las disciplinas del NFPC deben realizar parte de su propuesta en **forma semipresencial** para estudiantes del interior.
- g) Que en opinión de las Sala de Docentes de las Áreas Específicas (se adjunta informe) la distribución de créditos entre los tres trayectos formativos o núcleos que componen las carreras docentes técnicas debería ser aproximadamente de un mínimo de **110 créditos para el trayecto profesional común, un mínimo de 160 créditos para el trayecto de formación profesional específica, 85 créditos para el trayecto de didáctica, enseñanza y prácticas profesionales específicas** (incluyendo la práctica docente y la pasantía técnica), más **15 créditos como producción monográfica de egreso**.
- h) Que en opinión del Encuentro de Docentes de Didáctica de las Carreras de MT y PT (se adjunta informe), aunque lo es exclusivamente en lo que respecta a las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico, **la estructuración actual de 36 créditos para los cursos de didáctica específica y 26 créditos de práctica docente, es correcta y**

adecuada a los objetivos planteados para la carrera. Debiendo mantenerse ambas propuestas formativas dentro de un **trayecto de didáctica, enseñanza y prácticas profesionales, situadas en una especialidad y con un peso mínimo entre 80 o 85 créditos.**

i) Que en opinión del Colegio de Egresados del INET (se adjunta documento) y tomando como referencia experiencias universitarias, se entiende que el nuevo plan debe ser definido en un **documento lo más sintético posible** que básicamente defina los **objetivos del plan, los perfiles genéricos de egreso, los lineamientos curriculares y las carreras a desarrollar.**

A estos efectos **el plan no debe incluir gradillas curriculares o propuestas de cursos.** La propuesta de cursos o trayectos sugeridos para alcanzar los créditos exigidos por el plan debe ser elaborada y presentada por las comisiones de carrera y la de enseñanza, permitiéndose así el desarrollo del currículum y acompañar al plan como anexo (lo que permite modificaciones menores posteriores sin tener que modificarse el plan).
Debiendo acompañar al Plan una serie de documentos anexos en los que se definan:

- **Plan de Carrera:** los perfiles específicos, las áreas disciplinares que hacen a la formación de cada carrera y los créditos mínimos exigidos para la culminación de una carrera.

- **Reglamento de Cursado:** regulación de la actividad estudiantil, criterios de evaluación, normas que hacen al cursado de las carreras y el cumplimiento de sus exigencias (cursos, pasantías, proyectos, producciones, etc.). Reglamento de Práctica Docente general y por carrera, Reglamento de monografías de Egreso o elaboración de Proyectos de Carrera.

- **Reglamento de Actividad Académica:** regulación de la actividad académica de los docentes, funciones y responsabilidades, organización de cargos y organización académica de los mismos, departamentalización académica, regulación de actividades de investigación y extensión.

- **Reglamento de Reconocimiento de Estudios y Prácticas Profesionales:** normativas para la acreditación de trayectos formativos terciarios previos o de prácticas profesionales, procedimientos e instrumentos.

- **Reglamento de Posgrados:** definiciones y normativas de posgrados, regulaciones de cursado, criterios de evaluación y producción académica, política de posgrados para el desarrollo profesional docente.

Participantes de la última reunión de la Comisión de Carrera de MT y PT:

Orden Estudiantil:

Fernando Gómez

Orden Docente:

Lic. y MT Elizabeth Duarte

MT Daniel Esteche

MT Aldo Blengini

Orden Egresados:

MT Paula Miraballes

Referentes Disciplinarios que participan en la elaboración de los documentos síntesis de los análisis de las Salas de Docentes de Áreas Específicas o de Didáctica:

MT Susana Daufin

MT Daniel Zavadzsky

MT Renzo Ghio

Profesora Ana Domínguez

Profesor Julio Rodríguez

Ing. Agrónomo Eduardo Marcuse

PT Marianella Rodríguez

MT Daniel Esteche

MT Marcelo Pérez

Profesora Verónica Perrone

MT Aldo Blengini

Docentes que participan de la Sala del Núcleo de Formación Profesional Común:

Profesora Beatriz Medina

Profesora Mirta Frondoy

Profesor Oruam Barboza

Lic. y MT Elizabeth Duarte

Profesora Teresa Reinoso

Lic. y Prof. Carolina Vallejo

Profesora Anabel Rocha

Profesora Brenda Serrón

Profesora Alba Morena

Profesora Milka Nabhen

Profesor Martin Irisarri

Profesora Alicia Santaestevan

Informe (1) Sala de Docentes del Núcleo de Formación Profesional Común

En el día de la fecha se reúne en el marco de las Salas Docentes los docentes del Núcleo de Formación Profesional Común, a los efectos de expedirse acerca de los siguientes documentos:

Sub Comisión 1- Estructura de cargos:

Con respecto a la propuesta de estructura docente, se constata la dificultad de poder enmarcarse en la estructura universitaria en la medida que no están saldadas las instancias legales que llevan a esa nueva institucionalidad.

Por parte de este colectivo, no se visualiza con claridad algunas cuestiones presentadas en el documento, entre otras el tema de la definición de cargos y los grados.

Creemos que en el tema de la estructura docente, se está desconociendo la experiencia docente y el bagaje cultural que implica la trayectoria en las aulas de los centros educativos. Por ejemplo; en el grado II, no aparece considerada la doble titulación de los docentes que han realizado licenciaturas para enriquecer su título docente de egresado de la ANEP.

Otra cuestión es el tema de los requisitos, se considera que en la realidad actual, los cargos docentes quedarían sin ser cubiertos.

Sub Comisión 2 – Estructura curricular:

La duda que se plantea es la definición de créditos en relación de cargas horarias, en principio se considera darle más peso a la didáctica específica en lo académico.

La pregunta es si el CFE considera a los créditos y la carga horaria como equivalentes o no. Por lo tanto, se hace necesaria una definición adecuada de los términos a los efectos de tomar posición en el tema.

Se ha constatado, por otra parte, que los estudiantes plantean como una de las dificultades en el pasaje por su carrera, la concentración de horas del NFPC en los primeros dos años. Creemos, que se podría proponer un estudio de esta distribución, a los efectos de ver cada una de las disciplinas y su pertinencia en el diseño curricular, en el sentido de su distribución en los cuatro años, por supuesto que sin modificación de su carga horaria.

En este mismo sentido, se ha detectado la situación de muchos estudiantes cuya inscripción fue realizada en base a un curso semi presencial en toda su extensión, que se enfrentan a la presencialidad en el NFPC.

Al respecto, opinamos que se podría analizar la posibilidad de que las disciplinas del núcleo realizaran parte de su propuesta educativa en forma semi presencial, para estos estudiantes que viven en el interior y siguen su carrera de forma virtual.

Estamos acordes a una propuesta semipresencial siempre que existan cursos presenciales en su totalidad como referencia académica.

**Informe (2) Sala de Docentes de Área Específicas de las
Carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico
Mayo 2016**

La Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico convocó a las Salas Docentes a una instancia de análisis y reflexión sobre los ejes de discusión existentes respecto a la propuesta de elaboración del nuevo plan 2017 de formación de docentes y educadores.

En esta instancia de análisis, así como en las reuniones previas de las Sala Docente por especialidad, se consideraron los documentos publicados por el CFE respecto a la reformulación de los actuales planes, como la resolución de la ANTD del CFE de su última reunión.

Resumen de intervenciones - ejes de exposiciones:

1) Uno de los aspectos de mayor presencia en las intervenciones se refiere a la prescripción de acotar las propuestas de formación de educadores a una formación universitaria de grado, con un nivel de licenciado y con un tope máximo de 370 créditos.

Se entiende, en general, que la definición de este marco para el diseño del nuevo plan constituye un aspecto que da respuesta a la necesidad de jerarquizar las carreras docentes y prestigiar la imagen del rol social que desempeñan sus egresados,

insertando la formación docente en la regulación de carreras que el sistema terciario universitario está elaborando y normalizando.

Siendo pertinente conceptualizar el desarrollo de estas carreras como una formación inicial, que requiere de formaciones de posgrado que le den continuidad posibilitando especializaciones y adecuaciones a demandas particulares.

Pero es necesario señalar que el límite de créditos propuesto para las formaciones de grado crea tensión entre el objetivo de formar un docente técnico y los requerimientos curriculares que impone el acceder a los dominios específicos científicos, técnicos y tecnológicos que tal función requiere. Razón por la cual se sugiere tomar en consideración este aspecto cuidadosamente.

Sobre este aspecto se realizan algunas puntualizaciones:

- a) Se señala que el criterio propuesto y básicamente acordado entre el CFE y la ATD, implica que las actuales carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico (insertas en la actualización 2011 del Plan 2008 del SUFD) bajen de un promedio de 420 créditos a 370. Como lo harán también la mayoría de las actuales carreras del CFE si se consideran en créditos sus trayectos vigentes.
- b) Se cree necesario y conveniente para facilitar el desarrollo de las carreras docentes aceptar tal disminución de la carga de estudio demandada al estudiante, pero sin desmedro de la calidad de la formación específica requerida para la actividad profesional docente.
- c) Se resiste aceptar que la consideración de la tensión que se genera, se pretenda resolver por mecanismos que solo expresan el peso numérico de sectores docentes y no se centren en la consideración de razones y fundamentos.

2) El segundo aspecto claramente expresado en las intervenciones, es el reconocimiento de la existencia de tres trayectos curriculares como estructurantes en la carrera docente: el profesional común, el de didáctica - práctica profesional específica y el profesional disciplinar específico.

Aspecto sobre el cual se vio necesario precisar que:

a) En las carreras de docencia técnica el componente profesional disciplinar específico involucra saberes técnicos, tecnológicos y científicos, teóricos y prácticos.

b) Cuando señalamos que los tres trayectos formativos resultan estructurantes, estamos indicando que los tres son significativos en la construcción del profesional, pero esto no implica que deban ser equivalentes en su expresión curricular o en sus créditos. Pudiendo la relación entre los créditos de los tres trayectos ser diferente en diferentes carreras (atendiendo a las especificidades de las mismas), aunque cumpliendo mínimos comunes acordados de común acuerdo para todas las carreras.

c) En lo que respecta al dimensionamiento del componente o trayecto disciplinar específico, se entiende que la formación de un docente técnico demanda alcanzar un mínimo de 160 créditos, considerando la exigencia de dominios específicos que el ejercicio de su profesión requiere.

d) Para asignar el mínimo de 160 créditos al componente disciplinar específico se toma como referencia la versión corregida del 2014 de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria de la UdelaR, la cual establece éste mínimo de créditos para formaciones de técnicos o tecnólogos.

e) Este criterio da respuesta a las exigencias que impone el perfil de egreso de las carreras actuales de docentes técnicos (Plan 2008, actualización 2011) que habilitan para el ejercicio de profesional en los niveles de la educación media y terciaria no universitaria, el cual sostenemos debe mantenerse.

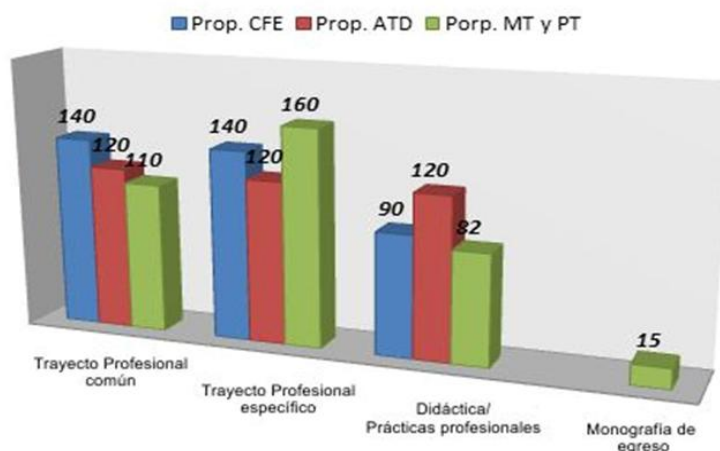
f) Respecto al componente de didáctica y práctica docente específica, se señala que en nuestra opinión y exclusivamente en lo que respecta a las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico, la estructuración actual de 36 créditos de didáctica específica y 26 créditos de práctica docente es correcta y adecuada a los objetivos planteados para la carrera. Se cree que analizando en forma comparativa los diversos diseños curriculares que en más medio siglo se han desarrollado desde el INET, el plan actual muestra ser el más relevante en términos del desarrollo de la didáctica y la didáctica específica por lo que a su producción académica respecta, como a la incidencia en la perspectiva de los colectivos docentes. Ejemplo de lo cual es la demanda creciente de actividades de extensión de formación a docentes en actividad a cargo de docentes técnicos de didáctica específica. Procesos que entendemos es necesario continuar y profundizar.

g) En el sentido de lo señalado, se sostiene que la asignación de créditos a los tres trayectos curriculares no debería ser como lo proponen el CFE o la ATD y sí estructurarse de la siguiente forma:

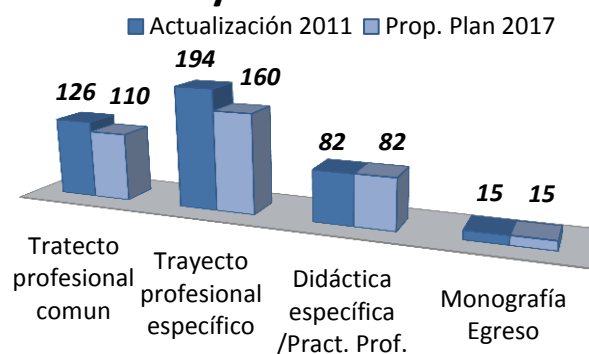
- Para el componente o **trayecto formativo profesional común** a todas las carreras docentes del CFE un **mínimo de 110 créditos**.
- Para el componente o **trayecto de formación profesional disciplinar específico** de las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico un **mínimo de 160 créditos**.
- Para el componente o **trayecto de didáctica específica y prácticas profesionales** de las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico un mínimo aproximado a los **85 créditos** (incluyendo la didáctica específica, la práctica docente y la práctica o pasantía profesional).
- Más **15 créditos** asignados a la producción **monográfica de egreso**.

Completándose así los **370 créditos exigidos** para la obtención del **título de grado**.

Comparación de las propuestas de organización curricular según el CFE, ATD y CCN de MT y PT



Comparación de la organización curricular vigente y la propuesta Plan 2017 para la formación de Maestro Técnico y Profesor Técnico



3) El conjunto de los aspectos señalados pretende dar cuenta de un tema medular a considerar: el perfil de egreso del Maestro Técnico y del Profesor Técnico. El cual a diferencia de otros educadores, desarrolla su actividad profesional y construye su identidad fundamentalmente en el desarrollo de prácticas de enseñanza vinculadas a prácticas sociales altamente significativas como lo son el trabajo, la producción, la actividad profesional técnica y la actividad laboral. Prácticas sociales que le imponen requerimientos particulares en su formación y que resultan casi imposibles de regular internamente por el sistema educativo.

**Informe (3) Sala de Docentes de Didáctica Específica de las
Carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico
Mayo 2016**

Hoy en la Educación Superior en América Latina, en la región y en nuestro País, en sus universidades y estructuras académicas, se evidencia una preocupación por la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes. Y de esta preocupación deviene en el último período una clara preocupación por el **desarrollo de la didáctica y de las didácticas específicas**.

Pero también surge otra, más académica y teórica, que expresa diferentes modos de ver, de reflexionar, de construir, de pensar e interpretar continuidades, interrupciones y **tensiones entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas**, que se expresa en la construcción de las didácticas de la enseñanza de las profesiones, es decir de didácticas situadas en la enseñanza de las profesiones.

Pero no solo se trata de una preocupación por construir un cuerpo teórico, de desarrollar la didáctica o las didácticas específicas. **También se aprecia que se trata de preocuparse por quienes serán los didactas, pues las construcciones teóricas están siempre demarcadas por las comunidades que las producen.**

Y esto explica porque en las universidades hoy se desarrollan otras institucionalidades, en las cuales hay lugar para el desarrollo de la didáctica y las didácticas específicas, a cargo de actores específicos.

En nuestro caso estamos insertos en la discusión y el análisis que significa el diseño de un nuevo plan para la formación de educadores, por tal motivo es doblemente relevante la preocupación por la didáctica y las didácticas específicas, como también lo es la preocupación por los didactas, por la construcción de comunidades que las desarrollen y puedan dar respuesta a problemas generales y específicos de la teoría de las prácticas de la enseñanza, que son innegablemente prácticas situadas.

Evidentemente es muy difícil de sostener un desarrollo autónomo de la didáctica general o de las didácticas específicas como teorías, no es posible resolver lo general sin considerar lo específico en ninguna disciplina, pero tampoco resolver lo específico prescindiendo de la perspectiva disciplinar general o sin recurrir al análisis meta teórico.

Pero cuando definimos discutir o analizar criterios para el diseño del nuevo plan, más que definir perspectivas disciplinares, junto con el trayecto curricular en el cuál se abordará esta disciplina, estamos definiendo los criterios de construcción de las

comunidades de didactas que en la institución deberán abordar el desarrollo, la enseñanza, la investigación y la extensión en el campo de la didáctica, es decir sus cargos, funciones y organización académica.

Desde esta perspectiva solo tenemos una respuesta, una visión, un criterio: **es necesario mantener la perspectiva iniciada hace menos de 8 años con el desarrollo de las didácticas específicas a cargo de docentes con experiencia y formación disciplinar específica.**

Es necesario que se pueda constituir una comunidad de didactas que investiguen y elaboren teorías acerca de la enseñanza de la técnica, la tecnología y las prácticas profesionales, recurriendo a una perspectiva general o a problemas generales, pero situándose en una realidad que conocen. Realidad o territorio profesional desde el cual saben cómo se realiza en lo fundamental la transposición didáctica, pues las prácticas profesionales, como otras prácticas sociales, también son fruto de una didactización a la hora de presentarlas en una situación didáctica o de aprendizaje.

Por eso la relación entre la didáctica general y las específicas debe ser un proceso de continuidades y no de rupturas, un ir y venir a cargo de quienes puedan posicionarse en ambas y pasar de una a otra perspectiva. Creemos que no es válido regresar a formatos de comunidades en las que los didactas no pueden producir teoría acerca de las prácticas de enseñanza que toman como objeto de estudio, pues no pueden verse a sí mismos y a su saber en la realidad que los ocupa, son totalmente ajenos a esta y ella se mantiene oculta a estos.

Pero la preocupación por la teoría de la enseñanza no es la única consideración necesaria de realizar al momento de diseñar la formación de un Maestro Técnico o de un Profesor Técnico. También debe existir, para poder centrarnos en el aprendizaje, una clara intensión curricular que exprese preocupación por la enseñanza, sus formas, su organización, su desarrollo. Lo que implica poner a cargo de la misma a quienes, con el conocimiento y la experiencia sobre situaciones de enseñanza específicas, pero también sobre situaciones técnicas, tecnológicas y productivas, puedan elaborar propuestas concretas. Por eso **también se necesita desarrollar curricularmente el campo de la enseñanza y poner a cargo de las mismas a docentes con formación específica sobre las prácticas de enseñanza, técnicas y tecnológicas que son objeto de la formación.**

La reciente experiencia desarrollada en las carreras docentes técnicas en las dos dimensiones señaladas, aún muy reciente y escasa, argumenta a favor de la idea de mantener un grupo de didactas que puedan abordar la reflexión sobre la enseñanza en cada una de las áreas profesionales, en particular porque la enseñanza para la docencia en el campo de las diferentes profesiones tiene la peculiaridad de orientarse no sólo a comprender los diferentes campos de intervención sino también a ser

capaces de desarrollar una acción transformadora. Pero esta capacidad de enseñar para transformar requiere conocer y comprender el contexto y las situaciones en las que se desarrollará la actividad. Para identificar los problemas, las dificultades, los sentidos de las prácticas de enseñanza, para lograr desarrollar prácticas que mejoren los aprendizajes.

Y este conocimiento, incluso de la identidad de cada profesión, de su cultura profesional, también induce a considerar que **son estos didactas con experiencia y conocimiento de lo específico y de las prácticas de enseñanza en cada área productiva o tecnológica los más indicados para realizar la supervisión de las prácticas docentes y profesionales.**

Por tales motivos ratificamos lo expresado recientemente, es necesario **estructurar un trayecto formativo en el cual se desarrolle la didáctica específica, la enseñanza, y las prácticas profesionales de docencia y producción** específicas. Y es nuestra opinión, aunque lo es exclusivamente en lo que respecta a las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico, que creemos que **la estructuración actual de 36 créditos para los cursos de didáctica específica y 26 créditos de práctica docente, es correcta y adecuada a los objetivos planteados para la carrera.** Debiendo mantenerse ambas propuestas formativas dentro de un **trayecto de didáctica, enseñanza y prácticas profesionales, situadas en una especialidad y con un peso mínimo entre 80 o 85 créditos.**

Vemos que analizando en forma comparativa los diversos diseños curriculares que en más medio siglo se han desarrollado desde el INET, **el plan actual muestra ser el más relevante en términos del desarrollo de la didáctica y la didáctica específica por lo que a su producción académica de los últimos años respecta,** ya que en el casi medio siglo anterior es inexistente la publicación de artículos de didáctica referidos a la enseñanza en el campo de la técnica y la tecnología.

Pero también muestra ser más relevante por la incidencia que desarrolla en la perspectiva de los colectivos docentes en actividad en el CETP. Ejemplo de lo cual es la demanda creciente de actividades de extensión de formación a docentes en actividad a cargo de docentes técnicos de didáctica específica. Procesos que entendemos es necesario continuar y profundizar.

E incluso respaldar, posibilitando y dando la oportunidad institucional de acceder a **posgrados en Didáctica de la Enseñanza de las Tecnologías.**

Informe (4) Elementos para la formulación del Plan 2017 Propuesta del Colegio de Egresados del INET - CEINET

(Tomado del Plan 2011 de Maestros Técnicos y Profesores Técnicos - CFE)

ANTECEDENTES

La formación de Docentes para la enseñanza vinculada al mundo del trabajo, la técnica o la tecnología ha dado cuenta de diferentes enfoques y demandas durante más de medio siglo de existencia del Instituto Normal de Enseñanza Técnica.

Las primeras acciones institucionales implementadas por el INET en los años sesenta, específicamente en la órbita de UTU, surgen como una política de formación didáctico-pedagógica destinada a docentes que imparten enseñanza técnica en cursos para la industria o los servicios, mayoritariamente seleccionados por su actividad laboral en diferentes oficios y profesiones. La carrera de Maestro Técnico se desarrolla a partir del año sesenta y siete como política de formación inicial de docentes para la enseñanza técnica.

Históricamente sus políticas han sido influidas por concepciones que orientan la función de la enseñanza hacia la formación de los recursos humanos calificados que demanda la producción y se ha caracterizado en sus diseños particulares por dar respuesta a diferentes modelos que han configurado el desarrollo productivo y su base técnica-tecnológica.

Pero también han sido influidas aquellas concepciones que orientan la función de la educación a la implementación de políticas vinculadas al fortalecimiento de la integración social, mediante estrategias inclusivas que buscan favorecer la inserción de jóvenes y adultos en el mundo del trabajo, o estrategias centradas en la promoción social de jóvenes provenientes de sectores sociales menos favorecidos mediante su pasaje por la enseñanza técnico-profesional o vocacional.

FUNDAMENTOS

El desarrollo técnico y tecnológico es producto de actividades creativas que, en forma de ciclos de innovación, apuntan a la satisfacción de necesidades y demandas de la sociedad o grupos al interior de la misma, a través del desarrollo de artefactos, productos, sistemas y entornos específicos, en un proceso cada vez más orientado por intereses económicos, políticos e ideológicos mediante el rol que desempeña precisamente el cambio tecnológico.

La relación entre las políticas y los modelos económicos, y las políticas y los modelos educativos, respecto al desarrollo técnico-tecnológico, se ha caracterizado por su complejidad y conflictividad, respondiendo a condicionantes de cada momento histórico- produciéndose en las últimas décadas fuertes tensiones y cambios que impactaron en la enseñanza técnico-tecnológica, en la formación profesional y en la formación misma de sus docentes.

La técnica y la tecnología se establecen como objeto de enseñanza y de aprendizaje, en la educación formal y no formal, por la calificación para el trabajo que la producción demanda a los trabajadores y según el modelo por el cual ésta se organiza. Sufriendo la calificación para el trabajo fuerte modificaciones a partir de los años setenta por las

innovaciones tecnológicas producidas y sus impactos sobre la organización productiva y los trabajadores mismos.

En esos años diversos autores ponían en evidencia el deterioro del trabajo en el sistema capitalista y señalaban a las nuevas tecnologías como las armas del Capital para controlar y degradar el Trabajo hasta erradicarlo definitivamente del proceso productivo lo que destruiría hasta los reductos de trabajo calificado más resistentes” vii, augurando incluso algunos el fin del trabajo mismo.

Estas visiones fundamentaron el sesgo particular de desestímulo y retracción que caracterizó a las políticas públicas hacia la enseñanza de la técnica y la tecnología o para el mundo del trabajo durante buena parte de los años ochenta y noventa. Pero hoy esos planteos son difíciles de sostener y se reconoce que las nuevas tecnologías “rinden más y mejor en manos calificadas” viii, por lo que se revaloriza en la producción la formación del individuo y, por tanto, también la calificación para el trabajo. Si bien las innovaciones impactan fuerte y directamente sobre el perfil de calificación de los trabajadores, modificándolo e imponiendo nuevas demandas de formación profesional y actitud al trabajador.

Estas nuevas tendencias no impiden reconocer que se ha profundizado la fragmentación social y cultural, produciéndose dificultades en torno al desarrollo constante de oportunidades de empleo, aunque de todos modos queda claro que los empleos que sean creados difícilmente absorberán personal sin calificación.

En este contexto la enseñanza técnica-tecnológica y la formación profesional nuevamente adquieren un rol central, desde una nueva perspectiva de desarrollo productivo que hace énfasis en la inclusión, por lo que si se pretende devolverle a nuestro sistema educativo el rol que tradicionalmente jugó en la integración social entonces la enseñanza técnico-tecnológica debe ser revalorizada y resignificada.

Del mismo modo, éstas dinámicas productivas y sociales imponen la modificación profunda de la formación docente técnica-tecnológica, planteándose la necesidad de repensar su definición, a la luz tanto del proceso constante de innovación tecnológica, como el de la fragmentación social que caracteriza el escenario del siglo XXI.

Por otra parte, cabe señalar que los procesos de cambio en lo político, económico y cultural han alterado profundamente no sólo las condiciones del trabajo docente, sino también la percepción que de estos profesionales tiene la sociedad y la que tienen los propios Maestros Técnicos y Profesores Técnicos sobre su rol y su estatus como docentes. Correspondiendo pues, desde la Formación Docente, promover la redefinición del rol de Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, proponiendo una nueva propuesta curricular que, preservando configuraciones docentes que hoy constituyen identidades profesionales existentes, las interpele a la luz de los procesos de cambio descriptos y proporcione a sus egresados los conocimientos, saberes, actitudes y valores necesarios para su ejercicio profesional como docentes técnicos y como personas, dentro del marco del desarrollo de políticas públicas y en la educación formal -en los distintos contextos educativos en que actúe- o también en la educación no formal.

En este sentido, esta propuesta busca producir rupturas en los esquemas que mantienen anclada la formación técnico-tecnológica en una matriz normalista, avanzando así hacia una matriz crítica, que permita refundar la profesión del Maestro Técnico y del Profesor Técnico.

En este sentido la actualización del plan vigente se articulará como política de desarrollo docente, atendiendo y considerando la formación inicial de grado, las actualizaciones, especializaciones y posgrados.

OBJETIVOS del PLAN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales docentes para la educación técnica y tecnológica, con una titulación de grado terciario de carácter universitario, con sólidos saberes y conocimientos pedagógicos, culturales, técnicos y tecnológicos, propios de un área profesional, que posibiliten: A) el desarrollo de acciones educativas vinculadas a la técnica, la tecnología o el trabajo, en contextos socioculturales e institucionales diversos. B) la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación sobre las prácticas educativas que den fundamento entre otras, a acciones de extensión. C) la transferencia de saberes del sector productivo a nuevos profesionales, técnicos o trabajadores calificados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar profesionales de la educación para el desarrollo de acciones de enseñanza técnica y tecnológica, que potencien la inserción productiva de la población objetivo, ya sea, en forma dependiente o independiente, potenciando las capacidades de auto emprendimiento.
- Desarrollar otras propuestas de carácter terciario (tecnicaturas), que den cuenta de demandas de las instituciones educativas en lo técnico-tecnológico.
- Garantizar el desarrollo curricular de prácticas y pasantías profesionales, docentes y productivas, en un conjunto diverso de instituciones.
- Lograr una adecuada relación entre la teoría y la práctica del campo profesional.
- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las prácticas educativas de la enseñanza técnica, tecnológica o profesional, como sus vínculos con los complejos problemas sociales, culturales, tecnológicos y productivos actuales. Impulsando la investigación y el desarrollo del conocimiento sobre estas prácticas y sus determinantes.
- Profundizar en el conocimiento y análisis de políticas educativas, productivas y tecnológicas relacionadas con los procesos de innovación y el desarrollo de nuestra sociedad.
- Ofrecer herramientas teóricas y experiencias para el análisis y comprensión de la diversidad cultural de los diferentes sectores de la población en tanto son sujetos de educación.
- Desarrollar ámbitos disciplinares e interdisciplinares de investigación y producción de conocimiento sobre la enseñanza técnica-tecnológica.
- Favorecer la formulación de proyectos y acciones de relacionamiento con la producción y sus actores sociales, como prácticas de extensión.

LINEAMIENTOS, DEFINICIONES Y ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1) Criterios curriculares

La propuesta curricular de la carrera de Maestro Técnico o de Profesor Técnico tendrá como característica fundamental el criterio de flexibilidad. Este criterio se fundamenta en la idea de permitir el ingreso a la carrera desde trayectos formativos previos diversos, así como también deberá propender a facilitar diversas especializaciones por las que el estudiante puede optar.

Para hacer posible la flexibilidad curricular el plan de la carrera se estructura en torno al desarrollo de un conjunto de Áreas Disciplinarias, que hacen a un perfil de egreso específico, utilizando un Sistema de Créditos como unidad de medida de la actividad realizada por el estudiante, favoreciendo la flexibilidad y el reconocimiento de trayectos educativos previos.

Dentro de las posibilidades definidas por el Consejo de Formación en Educación, el plan permitirá la opción por parte del estudiante de recorrer tramos curriculares elegidos según sus intereses de formación. El mecanismo de Sistema de Créditos debe ser impulsado pues permite validar académicamente las elecciones curriculares realizadas.

Este criterio de flexibilidad curricular deberá estar en consonancia con el Sistema Educativo Terciario y Universitario público, de modo de facilitar tránsitos horizontales para alumnos de diversas instituciones educativas públicas del país. A esos efectos se propone tomar como base de trabajo el documento Articulación y Flexibilización Curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado de la Universidad de la República.

En un mismo sentido y tomando como referencia experiencias universitarias, se entiende que **el nuevo plan debe ser definido en un documento lo más sintético posible** que básicamente defina los **objetivos del plan, los perfiles genéricos de egreso, los lineamientos curriculares y establezca las carreras a desarrollar**. Acompañándolo de una serie de documentos anexos en los que se definan:

a) **Plan de Carrera:** los perfiles específicos, las áreas disciplinares que hacen a la formación de cada carrera y los créditos mínimos exigidos para la culminación de una carrera.

b) **Reglamento de Cursado:** regulación de la actividad estudiantil, criterios de evaluación, normas que hacen al cursado de las carreras y el cumplimiento de sus exigencias (cursos, pasantías, proyectos, producciones, etc.). Reglamento de Práctica Docente general y por carrera, Reglamento de monografías de Egreso o elaboración de Proyectos de Carrera.

c) **Reglamento de Actividad Académica:** regulación de la actividad académica de los docentes, funciones y responsabilidades, organización de cargos y organización académica de los mismos, departamentalización académica, regulación de actividades de investigación y extensión.

d) **Reglamento de Reconocimiento de Estudios y Prácticas Profesionales:** normativas para la acreditación de trayectos formativos terciarios previos o de prácticas profesionales, procedimientos e instrumentos.

e) **Reglamento de Posgrados:** definiciones y normativas de posgrados, regulaciones de cursado, criterios de evaluación y producción académica, política de posgrados para el desarrollo profesional docente.

El criterio de trabajar con un Plan sintético y anexos documentales permite adaptar la formación curricular y adoptar cambios sin la necesidad de transformar el plan en su globalidad. Transformando al plan en un instrumento modificable a partir de la experiencia acumulada. Por otra parte son una potente herramienta de actualización que tiene por objetivo la mejor formación de nuestros estudiantes. Permitiendo la acreditación de tareas de investigación, las prácticas profesionales y las pasantías técnicas, permitiendo institucionalizar actividades de extensión e investigación.

A estos efectos **el plan no debe incluir gradillas curriculares o propuestas de cursos.** La propuesta de cursos para alcanzar los créditos exigidos por el plan debe ser elaborada y presentada por las comisiones de carrera y la de enseñanza, permitiéndose así el desarrollo del currículum.

2) Titulaciones de Grado

Se obtendrá el título de grado de Maestro Técnico o Profesor Técnico según la especialidad técnico-tecnológica de egreso. La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación de grado. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final, del proyecto técnico y de las prácticas profesionales (pasantía técnica y práctica docente).

3) Tecnicaturas:

Se pueden desarrollar otras formaciones terciarias, como Tecnicaturas, en las que se obtendrá el título de Asistente Docente en una especialidad técnico-tecnológica.

La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final o proyecto técnico.

4) Duración de la Carrera de Grado

La carrera de Maestro Técnico o Profesor Técnico tendrá una duración de cuatro años y comprenderán un mínimo de 3640 horas reloj en el desarrollo de cursos, prácticas profesionales (pasantía técnica y práctica docente), monografía de egreso y proyecto técnico.

5) Duración de la Tecnicatura

La tecnicatura de Asistente Docente tendrá una duración de dos años y comprenderá un mínimo de 1200 horas reloj en el desarrollo de cursos, monografía de egreso y/o proyecto técnico.

6) Áreas Disciplinarias:

Se denomina Área Disciplinar a un área o módulo temático de importancia en la formación deseada dentro de una especialidad. Cada título o perfil de egreso posee un

conjunto de Áreas Disciplinarias que dan cuenta de la formación desarrollada en los trayectos curriculares que lo habilitan.

7) Cursos o Asignaturas:

Cada una de las Áreas Disciplinarias se organiza en Asignaturas o Cursos. La Asignatura es la unidad administrativa en la que el estudiante se inscribe, realiza actividades de formación y es evaluado. Pueden ser anuales o semestrales, según se defina.

8) Sistemas de Créditos

La determinación del peso de las distintas Áreas Disciplinarias y Asignaturas o Cursos en la formación desarrollada se hace en base a una unidad llamada crédito que corresponde a las horas reloj de trabajo estudiantil requeridas para la aprobación de un curso (difiere del tiempo de enseñanza del docente). Se adopta el criterio de equivalencia 15 horas de trabajo estudiantil = 1 crédito, vigente en los ámbitos universitarios nacionales y regionales. La unidad de medida de las actividades académicas comprende horas de clase y dedicación al estudio personal.

9) Asignación de Créditos a cada curso:

El peso en créditos de cada curso o componente curricular (pasantía, monografía, proyecto técnico) en la formación desarrollada, difiere por su carga horaria en horas reloj y por la característica formativa de éste. A los efectos se considerarán las actividades formativas diferenciándolas en: teóricas, prácticas profesionales controladas y prácticas profesionales.

Al estimarse las horas de dedicación del estudiante a cada curso o componente curricular las horas clase se multiplicarán por el coeficiente 2, las prácticas profesionales controladas por 1,5 y las prácticas profesionales por 1.

Se considera, al estimarse el peso en créditos de cada curso o componente curricular, que estos se deben expresar en números enteros (a los efectos se despreciarán valores decimales menores a media unidad y se sumará un crédito si el valor decimal es igual o mayor a media unidad).

10) Sistema de previaturas y mínimos por Área Disciplinar

El trayecto formativo o curricular que cada alumno desarrolla da cuenta de un nivel básico de regulaciones dentro de cada especialidad, las que se establecen en este plan para cada especialidad y carrera como mínimos en cada Área Disciplinar y las que establecen el Sistema de previaturas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

11) Diseño de Trayecto Curricular

Cada estudiante puede diseñar su propio trayecto curricular por medio de la opción de asignaturas electivas dentro de cada área. En esta tarea lo asiste el Departamento Académico, mediante regulaciones y actividades específicas, siendo la propuesta de trayecto curricular controlada y aprobada por una Comisión de Carrera.

Para cada especialidad de egreso, se establecerán perfiles tipo o trayectos curriculares sugeridos y elaborados por cada Comisión de Carrera. Estos cumplirán con las exigencias del Plan en cuanto a créditos mínimos por Área Disciplinar y con las del Sistema de Previaturas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

Los cursos de modalidad práctica, los de didáctica específica, la práctica docente y los Proyectos Técnicos no admitirán aprobación mediante examen libre.

En los cursos de modalidad práctica, las Comisiones de Carrera propondrán los mecanismos de acreditación de práctica profesional para su aprobación.

12) Modalidades del Plan

Para el mejor aprovechamiento de los recursos - institucionales y eventualmente interinstitucionales- resulta clave dotar de la máxima flexibilidad en su implementación al Plan. Por eso, el Plan puede instrumentarse en diferentes modalidades incluso en sus distintos años y trayectos según defina la Comisión de Carrera o a propuesta del Departamento Académico respectivo.

Los niveles de exigencia académica serán idénticos en todas las Modalidades en que se desarrolle la propuesta del Plan, siendo las Comisiones de Carrera y los Departamentos Académicos, los responsables, a tales efectos, a nivel nacional.

13) Comisiones de Carrera

Se instalará una Comisión de Carrera por cada una de las Carreras que desarrolla el CFE. Tendrá competencia en todos los aspectos académicos y actividades relativas a la enseñanza dentro de las Carreras que desarrollan.

La comisión de carrera actúa con las siguientes funciones: A : opinión, asesoramiento y propuesta ante el CFE y la Dirección del INET – según corresponda - en todo lo relativo a la organización académica de los cursos, su regulación, evaluación, definición de perfiles de egreso y docentes, organización curricular y programática. B: en el análisis y definición de trayectos curriculares propuestos por alumnos en la consideración de reválidas y en la homologación o acreditación de trayectos formativos.

14) Criterios generales para las Carreras de Grado

Las Carreras de Maestro Técnico o Profesor Técnico, en cualquiera de sus especialidades, presentan en su organización las siguientes características:

- a) Carreras de grado de cuatro años de duración.
- b) Exigencia de realización de pasantía técnica³ de 300 horas reloj como mínimo.
- c) Exigencia de aprobación de Monografía de fin de Carrera y de Proyecto Técnico de fin de Carrera, con un peso mínimo en su conjunto de 15 créditos al estimarse en 225 horas reloj de dedicación la actividad del estudiante.
- d) Se organiza en 30 semanas anuales de dictado de cursos (estructurados en forma anual o semestral).
- e) Realización de 520 horas clase (horas docentes) de Práctica Docente tutoriadas en el conjunto del trayecto curricular.
- f) Los planes de estudio de cada carrera se organizan en dos núcleos de formación curricular (común, específico y de prácticas profesionales) y un espacio de cursos electivos:
- g) Núcleo de Formación Profesional Común: Comprende las asignaturas comunes a las carreras que se imparten en el Consejo de Formación en Educación. Constituye la base conceptual de la formación en educación, incluyendo las Ciencias de la Educación, el área de Lenguas y lenguajes con perspectiva

- pedagógico-didáctica. Sus cursos se organizan en un total de 1260 horas clase (945 horas reloj) y exige un mínimo de 126 créditos.
- h) Núcleo de Formación Específica Didáctico - Técnico - Tecnológico: Remite al desarrollo de la Competencia Profesional del Maestro Técnico o Profesor Técnico en sus dominios tecnológico, técnico, político y comunicacional, como al didáctico mediante el desarrollo de la didáctica específica. Articula asignaturas o cursos de diferentes áreas disciplinares bajo la modalidad de cursos teóricos o prácticas controladas, organizados en un total de 2580 horas clase (1935 horas reloj), exigiendo según las modalidades de los cursos - teóricos o practicas controladas- un mínimo que varía entre 193 y 258 créditos.
- i) Espacio de Cursos Electivos: Las asignaturas o cursos electivos habilitan al estudiante a la elección de un recorrido singular que, sin representar una especialización, permite orientar el currículo a sus necesidades e intereses. A la vez esta diversificación, permite incorporar demandas del campo profesional y/o académico. Las asignaturas electivas serán propuestas por las Comisiones de Carrera y definidas por los estudiantes. Su peso en el total de créditos exigidos en los trayectos NFPC y NFEDTT no podrá ser inferior al 5% ni mayor al 15% de cada uno de ellos. El peso de los cursos electivos en cada carrera puede variar por resolución del CFE a propuesta de las comisiones de carrera siempre que se respete el margen señalado y no se afecte el total de créditos que se exigen en el Plan para cada carrera.
- j) Núcleo de Prácticas Profesionales: Se realizan en múltiples ámbitos educativos, institucionales y productivos. Abarca la Práctica Docente y la Práctica Profesional o Pasantía Técnica. Las sucesivas intervenciones de práctica docente o la de pasantía técnica se desarrollan en una dinámica integrada de intervención y análisis didáctico, constituyendo trabajos de campo que potencian la institucionalización de las prácticas docentes. Se exigen 26 créditos mínimos por la Práctica Docente y 20 créditos por la Pasantía Técnica.
- k) Características del Núcleo de Formación Profesional Común
- l) El Núcleo de Formación Profesional Común será básicamente el mismo en las carreras de formación docente, más allá de posibles adecuaciones programáticas se respetará el criterio de equivalencia o formación común. Este se podrá cursar con independencia del trayecto específico de la especialidad y lo mismo será a la inversa.

PERFIL PROFESIONAL

El Maestro Técnico y el Profesor Técnico son docentes formados como profesionales de la educación, con saberes didácticos, pedagógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y competencias profesionales específicas para el ejercicio de su actividad en la educación tecnológica, técnica o profesional de nivel medio básico, medio superior o terciario no universitario, en el desarrollo de acciones educativas dirigidas a individuos, grupos o colectivos con el objetivo de garantizar a los ciudadanos:

- El goce y ejercicio del efectivo derecho de acceso a la educación.
- La búsqueda de una vida armónica a través del trabajo, mediante la Formación Profesional o a la Enseñanza Técnica.
- El desarrollo integral del individuo relacionado con el aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, como con la integración del trabajo como uno de los componentes fundamentales del proceso educativo.
- El desarrollo de estrategias de diversidad curricular que doten a la educación obligatoria de pertinencia para el individuo.
- El desarrollo en la educación media básica de competencias y conocimientos que promuevan el dominio teórico - práctico de la tecnología.
- La implementación de mayores grados de orientación o especialización en la Educación Media Superior, permitiendo tanto la continuidad educativa como la inserción laboral.
- El acceso a propuestas educativas que posibilitan el ejercicio del individuo en oficios, ocupaciones calificadas o técnicas de nivel medio o superior.
- El desarrollo de estrategias de formación para el mundo del trabajo, focalizadas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación y a su efectiva inclusión social.
- La implementación de políticas activas de empleo, como de innovación tecnológica que posibiliten la construcción de externalidades positivas para el desarrollo de emprendimientos económicos - productivos.
- El acceso a procesos formativos de recalificación, actualización y especialización profesional, de forma de concretar la educación permanente.
- La democratización del acceso a la tecnología, tanto como usuarios, como productores.

Las acciones educativas señaladas describen los lineamientos a los que responde hoy el trabajo docente de los Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, como los marcos institucionales en que se produce. Descripción a la cual nos remite la definición de sus Competencias Profesionales, pues se entiende que la formulación de competencias de egreso es un recorte de los resultados a obtener y los problemas a resolver en el campo profesional, tanto en el dominio de los saberes disciplinares propios de la especialidad que se enseña, como de los provenientes de las ciencias de la educación. A efectos de ordenar el análisis y tomado como base el Plan 20018 del SNUFD, se considerarán como dimensiones que hacen al ser docente el socio-profesional, la ética y la académica:

DIMENSIÓN SOCIO – PROFESIONAL

La proyección social del accionar docente debe sustentarse en el conocimiento y comprensión de los fenómenos económicos, productivos, laborales, sociales, educativos y culturales asociados -según la perspectiva teórica que se asuma- al constante cambio tecnológico o desarrollo de las fuerzas productivas que caracterizan la sociedad actual.

Comprensión que implica conocer “la génesis y desarrollo de las innovaciones, el análisis particular de los fenómenos ideológicos que hacen posible esa génesis y

desarrollo, acompañándolo, y en tercer término el estudio de la función ideológica de la ciencia, la tecnología y del cambio tecnológico en particular en la desigual distribución de los bienes y cargas de la cooperación social” xx.

La enseñanza de la técnica y la tecnología, impone reconocer claramente el rol que éstos saberes y la innovación tecnológica juegan en nuestra sociedad; en la cual el Maestro Técnico y el Profesor Técnico deben ser profesionales comprometidos con una acción social que es, en primer lugar, una tarea de concientización, para que cada educando se reconozca como sujeto histórico e identifique las condiciones de su entorno social o laboral para luego trabajar en su transformación. Concebida así la acción docente, tiene por finalidad desarrollar en la personas la capacidad para actuar como individuos conscientes de su papel de agentes de desarrollo de la sociedad a través del trabajo.

En segundo lugar, esa acción social se refiere al rol que puede desempeñar, desde una perspectiva profesional crítica y democratizadora, en procesos de innovación, transferencia tecnológica y educación que impacten positivamente desde una lógica de inclusión y equidad en el desarrollo productivo y social.

DIMENSIÓN ÉTICA

Se establece esta dimensión como inherente a la función docente comprendiendo diferentes componentes actitudinales:

- Autonomía: entendiéndose al ser Humano como un fin en sí mismo; supone a cada sujeto como ser libre y responsable, con derechos humanos inalienables que constituyen la base de la dignidad ontológica.
- Actitud dialógica: donde los actores se constituyan y reconozcan como interlocutores válidos frente a problemas que afectan colectivamente la convivencia.
- Compromiso político-social: donde la reflexión intelectual debe generar las posibilidades de elegir y proyectar formas de vida digna y solidaria que permitan el despliegue de la condición humana en forma personal y colectiva.

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Maestros Técnicos y Profesores Técnicos se proyectan en una práctica profesional que vincula la educación con el trabajo, la técnica y la tecnología; donde su tarea fundamental será entonces llevar el saber de los espacios en los cuales circula y se produce, la academia, como de los espacios en los que se aplica, la producción, al espacio del aula tecnológica, laboratorio o taller.

Lo que implica llevar esos saberes y conocimientos de unos contextos de significaciones a otro, recontextualizándolos, para que a su vez el estudiante se apropie de ellos.

Para el desarrollo de esa tarea, como profesionales docentes, deberán tener formación básica en ciencias de la educación, formación práctica y teórica en lo técnico-tecnológico y una formación en la didáctica de la disciplina que, vinculada al dominio de la práctica docente en la especialidad, promueva el desarrollo de la docencia desde una perspectiva de práctica reflexiva. Es decir, como una práctica profesional que

permite una lectura crítica y transformadora de la realidad educativa en la que les corresponderá actuar.

Esta propuesta de formación inicial docente se concibe desde la conceptualización del desarrollo profesional como un proceso continuo, planificado, con actualizaciones, especializaciones y posgrados. En la cual la actividad académica se visualiza desde una relación dialéctica de la educación y la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión.

COMPETENCIA PROFESIONAL TÉCNICO – TECNOLÓGICA

La competencia profesional específica del Maestro Técnico o del Profesor Técnico se puede definir como la capacidad de movilizar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para realizar una docencia de calidad en la enseñanza de la técnica y la tecnológica o en la formación para el trabajo.

Esta competencia profesional se define a partir de lo que han de “ser, saber y saber hacer” para abordar de forma satisfactoria los problemas que la práctica de la enseñanza de la técnica y la tecnológica les plantea como Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, pero también los que la práctica productiva plantea a técnicos de nivel superior, técnicos de nivel medio y trabajadores calificados.

Implica entonces, en primer lugar, la capacidad de transferir desde y a diferentes contextos educativos, tecnológicos y productivos, una combinación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que el docente técnico moviliza para resolver situaciones propias de su desempeño profesional, pero articulados e integrados desde la conciencia del sentido y de las consecuencias que, de la propia práctica docente, le permite desarrollar su actitud crítica y reflexiva.

En segundo lugar, en lo técnico-tecnológico, la Competencia Profesional de Maestros Técnicos y Profesores Técnico abarca cuatro dominios básicos y un conjunto dinámico de saberes y capacidades que los describen, articulados desde el sentido de las prácticas socio-técnicas que desarrolla:

- a) **Dominio Tecnológico** de la especialidad profesional, que le permite identificar problemas, diseñar y proyectar soluciones, realizar análisis tecnológicos, modelizar procesos o situaciones y fundamentar sus acciones.
- b) **Dominio Técnico** de la especialidad y de los diferentes niveles de actividad de la misma, que le permite el desarrollo e implementación de prácticas o sistemas de acciones aplicando procesos, regulaciones, normativas, medios e instrumentos propios de una profesión.
- c) **Dominio socio-organizativo o político** que le permite desarrollar, solo o en equipo con otros profesionales o técnicos, la planificación, organización y gestión de los procesos de trabajo y producción propios de una profesión, integrando las dimensiones económicas, técnicas y sociales pertinentes.
- d) **Dominio comunicacional**, tanto genérico como específico del campo productivo y tecnológico, que le permite comunicarse y realizar representaciones, como buscar y procesar información relevante, utilizando formas, sistemas, códigos y simbologías propias de una especialidad profesional.